AVISO No. 460	RESOLUCIÓN No. 526	FECHA: 20-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 526 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
OMAIRA ROPERO LANDAZURI	1.090.423.347

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 526 del 20 de noviembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010800001667018120000000	MZ E LO 11 BR VILLAS DE SAN DIEGO	OMAIRA ROPERO LANDAZURI

Del Barrio Villas de San Diego, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral **No.010800001667018120000000**, que fue objeto del procedimiento de mutación de quinta clase (inscripción de predio nuevo) según la Resolución **No. CUC-000454-2025 FECHA 27/02/2025** expedida por la Subsecretaría De Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización **la Resolución CUC-000454-2025 FECHA 27/02/2025** "*POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER*" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010800001667018120000000	0,00	135,85	1067	1,36	1	1	379,19	0,83101320	$ 457.265	55.025.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a la propietaria del predio producto del procedimiento catastral de quinta clase según (inscripción de predio nuevo), conforme Resolución, **No. CUC-000454-2025 FECHA 27/02/2025** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, al efectuar el pago correspondiente de las vigencias de 2018, 2019, 2020 y 2021, a una tasa de financiación de **DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%)** anual, la vigencia de 2022 a una tasa de financiación del **DIESISIETE COMA CUARENTA Y NUEVE PORCIETO (17,49%)** anual, la vigencia de 2023 a una tasa de financiación del **DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIETO (10,34%)** anual, la vigencia 2024 a una tasa de **NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%),** la vigencia de 2025 a una tasa de **NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%),** y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
010800001667018120000000	$ 45.700	$ 49.150	$ 57.407	$ 64.775	$ 98.969	$ 76.844	$ 81.874	$ 85.357

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la propietaria del predio producto del procedimiento catastral de quinta clase, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
010800001667018120000000	NA	OMAIRA ROPERO LANDAZURI	1.090.423.347

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Diego Gomez	Contratista	
Proyectó	Nicolas Rivera	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		